

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

23968 *RICARDO SORIANO 24, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO P.R.A., SOCIEDAD ANÓNIMA
JOBOR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de tres de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha dieciocho de junio de 2011, la Junta General Universal de accionistas de Ricardo Soriano 24, Sociedad Limitada, ha aprobado por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos bloques que serán traspasados por sucesión universal a las sociedades beneficiarias preexistentes, Grupo P.R.A., Sociedad Anónima y Jobor, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. Las sociedades beneficiarias han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales celebradas el dieciocho de junio de 2011 el mencionado acuerdo de escisión total.

Como consecuencia de la escisión total la entidad Ricardo Soriano 24, Sociedad Limitada se extingue, con disolución sin liquidación, atribuyéndose a sus socios el patrimonio de la escindida en la misma proporción a sus respectivas participaciones en la sociedad totalmente escindida. Las sociedades beneficiarias se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida sobre el patrimonio transmitido.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el correspondiente balance de escisión cerrado a fecha treinta y uno de diciembre de 2010, así como el derecho de oponerse a la escisión que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de tres de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- Don José Barrera Cabello, Administrador Solidario de la escindida.

ID: A110051957-1